

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 26 de julio de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,02	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 97 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Cartero rural de Saelices (Cuenca) don Víctor Molina Cob, para que comparezca, a las once horas del día 12 de septiembre de 1947, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta) para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 80 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex Cartero vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de mil ciento sesenta y cinco pesetas (1.165 pesetas) con motivo de la desaparición de un pliego de valores del servicio oficial impuesto en Saelices el día 26 de enero de 1931 por el Jefe de Telégrafos para el Jefe del Centro de Cuenca de 1.150 pesetas de declaración de valor, y no formalización del giro de 15 pesetas correspondiente al reembolso del certificado núm. 1.902, impuesto en Madrid por «La Nación» en 26 de enero de 1931 para E. Cano, en Saelices.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días del emplazamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su

audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Delegado, Félix Carbajal.

3.198—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiendo sido sustraído al Subcajero de esta Delegación Central de Hacienda un cheque contra el Banco de España, número 37.960, de 517,50 pesetas, se hace público que ha sido anulado y que quedará sin efecto ni valor transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el que se insertará dos veces más con intervalo de cinco días, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de 26 de junio de 1895 para cumplimiento del convenio entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de España.

Madrid, 22 de julio de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

3.245.—O.

1.ª 26-7-947

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco García, que últimamente lo tuvo en Algeciras (Cádiz), como marinero, se le hace saber por medio de la presente que el día 19 de junio de 1947 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 247 de 1945 en el que aparece como encausado recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

4.º Imponerle las multas de pesetas 2.644,30 por defraudación y otra de 4.796,30 por importación ilegal (Ley de 14 de enero de 1929) y Decreto de 20 de febrero de 1942, en total, 7.440,60 pesetas (siete mil cuatrocientas cuarenta pesetas sesenta céntimos), más el comiso del género aprehendido y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de las multas impuestas, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en plazo de tres meses a contar desde el siguiente a la publicación de la presente, excepto en la falta de importación ilegal, que no es recurrible.

Cádiz, 9 de julio de 1947.—El Secretario de la Junta, José Ramírez. Visto bueno, el Presidente de la Junta, José Carbaio.

3.194—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Salvador Vidal Pons, con domicilio en la calle Espinach, número 5, de esta ciudad de Tarragona.

Objeto de la ampliación: La instalación de dos compresores frigoríficos para la obtención de hielo, por insuficiencia del actualmente producido, con destino principalmente a pescadores y tratantes de pescado, y la instalación asimismo de un tanque de 30 metros cúbicos de capacidad y electromotores correspondientes, y sin variación de los demás elementos de fabricación.

Producción: Con la ampliación proyectada podrá pasarse desde una producción actual de tres toneladas diarias de hielo a un total de 10 toneladas diarias de hielo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Delegación de Industria, ramb'a del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 9 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
3.911—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Don Ramón Doll Casanovas.

Objeto de la industria: Hilados de algodón y tejidos a base de formio, retama y ramio.

Emplazamiento: Pobleta de Bellvehi.
Capacidad de producción: 668.000 kilogramos de hilados de algodón y 800.000 metros de tejidos, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 7 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.914—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Nuevas instalaciones eléctricas

Peticionario: Don José Alvarez Barón, como Director-Gerente de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

Objeto de la petición: Construir tres líneas de transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios. Dos de ellas tendrán su origen en la línea que va de Cervera a Castrejón y terminarán en los centros de transformación de don Felipe Villanueva y don Nicolás Elicebeiti, y la otra será continuación de la que existe actualmente entre Cervera y el transformador de don Angel Rubio, para terminar en el centro de transformación de la Sociedad Vasco-Cántabra, sito en el término de Areños.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 8 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3.930—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Concesiones

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos del Tajo la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del Peticionario: Don Gaspar y don Enrique Arauz Tejada.

Y de su Representante: Don Gaspar Arauz Tejada, domiciliado en Madrid, calle de Vallehermoso, núm. 11.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Quince (15) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término Municipal en que radicarán las obras: Peralejos de las Truchas (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 17 de julio de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

3.247—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Concesiones

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos del Tajo la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre de los peticionarios: Don Gaspar y don Enrique Arauz Tejada.

Y de su representante: Don Gaspar Arauz Tejada, con domicilio en calle Vallehermoso, número 11, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Derivar agua para producir energía eléctrica con destino a usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Mil (1.000) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Peralejos de las Truchas (Guadalajara) y Beteta (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposi-

ciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 17 de julio de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.
3.248—O.

RED NACIONAL DE LOS FERRO- CARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE, convoca un concurso para la enajenación de los siguientes envases metálicos inútiles:

Almacén de Villaverde:

360 bidones inútiles de 60 kilos.

Almacén San Andrés:

387 bidones inútiles de 30 kilos.

324 ídem ídem de 60 kilos.

El pliego de condiciones de este concurso podrá ser recogido en la Oficina Central del citado Servicio, sita en calle San Cosme, número 1, Madrid.

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 21 del próximo mes de agosto, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 22 de agosto próximo.

Los gastos ocasionados por la inserción de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

El Jefe del Servicio, M. Maese,

4.133—O.

RED NACIONAL DE LOS FERRO- CARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca los concursos que se detallan a continuación:

Número 421.235: 575 metros cúbicos de madera de Guinea en rollo.

Número 121.236: 230 metros cúbicos de madera de plátano en rollo.

Número 121.237: 230 metros cúbicos de madera de haya en rollo.

Número 121.238: 92 metros cúbicos de madera de nogal en tablón.

121.239: 230 metros cúbicos de madera de castaño en tablón.

Los pliegos de condiciones generales y técnicas del suministro pueden ser recogidos en las oficinas sitas en los puntos que se mencionan a continuación:

Servicio de Acopios y Almacenes. San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales. Gran Vía, 70, 4.º, Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales. Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

Segunda Circunscripción de Acopios y Almacenes. Valladolid, Estación de El Norte.

Tercera ídem ídem Barcelona, Estación Francia.

Cuarta ídem ídem Málaga, Estación F. C.

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 5 de agosto próximo, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública para los concursantes y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 6 de agosto.

Madrid, 22 de julio de 1947.—El Jefe del Servicio, Maese.

4.136—O.

RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

División eléctrica

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles abre concurso público para la ejecución de la obra: Instalación de un grupo de centrales telefónicas automáticas de Zaragoza, con arreglo al proyecto redactado por la RENFE y los pliegos de condiciones generales, económicas y facultativas que pueden ser examinados en la Secretaría del Servicio Eléctrico de la citada División, calle de San Cosme y San Damián, número 1, planta tercera, Madrid.

Las proposiciones se entregarán en la Secretaría del Servicio Administrativo en sobre cerrado y lacrado, antes de las once horas del día 16 del próximo mes de septiembre, indicando en el mismo: «Concurso para la ejecución de la Obra: Instalación de un grupo de centrales telefónicas automáticas en Zaragoza».

La apertura de pliegos será pública y tendrá lugar a las doce horas del mismo día en las oficinas del Servicio Administrativo, calle de San Cosme y San Damián, número 1, planta tercera.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso público, así como el pago del impuesto de derechos reales, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe de la División Eléctrica, A. Gibert.

4.137—O.

A N U N C I O S PARTICULARES

LA EQUITATIVA (Fundación Rosillo)

Compañía Anónima de Reaseguros

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 16 del corriente, ha acordado repartir a las acciones de esta Compañía, por el ejercicio de 1946, un dividendo de 28,1250 pesetas por

acción, siendo de cuenta de los señores accionistas los impuestos y gastos correspondientes, resultando un importe líquido de 24,6555 pesetas por acción.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo dicho dividendo a partir del día 1.º de agosto, mediante anotación por la Compañía en los Extractos de Inscrip-

ción, firmando los interesados la correspondiente factura en la Caja de esta Compañía, Alcalá, número 63, entre-suelo.

Madrid, 22 de julio de 1947.—El Secretario del Consejo, Miguel Ortiz-Cañavate.

4.134.

COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE, S. A.

En el sorteo correspondiente al corriente año, verificado hoy ante el Notario de este Ilustre Colegio don Antonio Sánchez Jiménez, obrando en el protocolo de su compañero don Angel Traval Rodríguez de Lacin, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, paseo de Gracia, 3 y 5, para la amortización de 720 Obligaciones hipotecarias 5 por 100, emisión de 1928, de esta Compañía, y cuyo reembolso, con deducción de los impuestos vigentes, deberá tener efecto a partir del 1.º de enero de 1948, han resultado amortizadas, las señaladas con los siguientes números:

1.561 a 1.570	32.241 a 32.250	55.761 a 55.770
2.961 a 2.970	32.671 a 32.680	58.661 a 58.670
4.941 a 4.950	33.091 a 33.100	58.281 a 58.290
5.481 a 5.490	33.841 a 33.850	59.141 a 59.150
6.841 a 6.850	35.861 a 35.870	59.651 a 59.660
8.081 a 8.090	35.921 a 35.930	59.751 a 59.760
10.321 a 10.330	37.101 a 37.110	60.601 a 60.610
11.771 a 11.780	38.411 a 38.420	60.671 a 60.680
12.831 a 12.840	38.821 a 38.830	61.511 a 61.520
13.421 a 13.430	39.341 a 39.350	63.121 a 63.130
14.581 a 14.590	43.751 a 43.760	63.361 a 63.370
15.571 a 15.580	43.831 a 43.840	63.661 a 63.670
15.871 a 15.880	44.381 a 44.390	63.771 a 63.780
18.241 a 18.250	44.981 a 44.990	64.301 a 64.310
18.851 a 18.870	45.041 a 45.050	65.471 a 65.480
19.501 a 19.510	45.971 a 45.980	65.591 a 65.600
19.661 a 19.670	46.581 a 46.590	66.761 a 66.770
20.021 a 20.030	46.761 a 46.770	67.561 a 67.570
22.181 a 22.190	47.491 a 47.500	69.801 a 69.810
25.231 a 25.240	49.241 a 49.250	70.111 a 70.120
25.821 a 25.830	50.201 a 50.210	70.471 a 70.480
26.741 a 26.750	50.291 a 50.300	70.941 a 70.950
29.721 a 29.730	52.41 a 52.150	71.601 a 71.610
31.201 a 31.210	52.951 a 52.960	

Barcelona, 30 de junio de 1947.—El Delegado del Consejo, José García y García Bescos.

3.821—P.

COMPANIA COLONIAL DE AFRICA, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le concede el artículo 19 de los Estatutos, ha acordado celebrar Junta general ordinaria el día 20 de agosto próximo, a las once y media de la mañana, en su domicilio social, calle de Claudio Coello, número 18.

Tendrán derecho de asistencia todos

los accionistas que posean cincuenta o más acciones.

Los poseedores de menos de cincuenta acciones podrán constituir agrupaciones de cincuenta o más acciones, confiando la representación a otro accionista que tenga derecho de asistencia.

Cada accionista tendrá derecho a un voto por cada cincuenta acciones que posea o represente.

Madrid, 26 de julio de 1947.—El Secretario general, Carmelo Martín Almar. 4.118.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de notificación

En el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado de Primera Instancia número once, entre partes de las cuales después se hará mención, se ha dictado la sentencia que en su parte precisa dice así:

«Sentencia.—En Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, el señor don Manuel Díaz-Merry e Iniguez, Juez de Primera Instancia número once de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes, de una, como demandante, don Victoriano Requejo Moreno, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don José Manuel Cardenal y representado por el Procurador don Alejandro González Hernanz; y de otra, como demandado, don Federico Fernández Laín, cuyas circunstancias personales se desconocen, así como su actual domicilio, que no tiene defensa ni representación en este juicio, por no haberse personado en

el mismo, hallándose declarado en rebel-
dia, sobre pago de cantidad.—Fallo:
Que debo condenar y condeno al de-
mandado don Federico Fernández Lavín
a pagar al demandante don Victoriano
Requejo Moreno y por el concepto que la
demanda expresa, la suma de diecinueve
mil ochocientos diez pesetas con catorce
céntimos, más los intereses de dicha su-
ma, a razón de cuatro por ciento anual,
a partir de dieciséis de agosto de mil no-
vecientos cuarenta y seis, fecha de la pre-
sentación de la aludida demanda, hasta
su total efectividad, y no hago expresa
imposición de costas a ninguna de las
partes en este litigio.—Así por esta mi
sentencia, que por la rebelde del de-
mandado, le será notificada en la forma
prevénida por la Ley y a instancia de
parte, definitivamente juzgando lo pro-
nuncio, mando y firmo.—M. Díaz Me-
rry.—Publicación.—Leída y publicada fue
la anterior sentencia, acto seguido de dic-
tarse por el señor Juez que la suscribe,
hallándose celebrando audiencia pública en
su sala despacho de Madrid el mismo día
de su fecha, doy fe.—Ante mí, Luis Mo-
liner.

Y para que sirva de cédula de notifica-
ción en forma a don Federico Fernández
Lavín, expido la presente, que se inser-
tará en los periódicos oficiales, en Madrid
a nueve de junio de mil novecientos cua-
renta y siete.—El Secretario, Luis Mo-
liner.

3.888—A. J.

ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo y Mateos, Magis-
trado, Juez de Primera Instancia del
Juzgado número tres de los de Zara-
goza.

Hago saber: Que por providencia dic-
tada en la pieza cuarta del juicio uni-
versal de quiebra de don José María
Trisán Viñuales, que en este Juzgado se
sigue a instancia de don Pedro Royo
Rubió, se ha acordado señalar para la
Junta de calificación y graduación de
créditos el día cinco de agosto próximo,
a las diecisiete horas, ante la Sala Au-
diencia de este Juzgado v, en su conse-
cuencia, se convoca a dicha Junta a los
acreedores para que concurren a ella si
les conviniere personalmente o por me-
dio de apoderado autorizado, y en la in-
teligencia que de no efectuarlo les para-
rá el perjuicio a que haya lugar en de-
recho.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio
de mil novecientos cuarenta y siete.—El
Juez, Pablo de Pablo y Mateos.—El Se-
cretario, Vicente Lizandra.

4.116—A. J.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto y cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor
Juez de primera Instancia de este parti-
do, en providencia de este día, dictada
en autos sobre juicio declarativo de me-
nor cuantía promovidos por el vecino de
esta ciudad don Antonio Acón Sánchez
contra doña Pilar Hartzembusch Fernán-
dez: doña Josefa, don Alejandro y doña
Petra Hartzembusch Hernández; doña
Avelina Vilches Hartzembusch, sus he-
rederos y causahabientes, todos en ig-
norado paradero; en virtud del presen-

te se emplaza a los citados demanda-
dos a fin de que dentro del término de
nueve días se presenten en autos en for-
ma legal y contesten la demanda, bajo
apercibimiento del perjuicio a que hu-
biere lugar en derecho, y haciéndoles sa-
ber que obran en derecho, y haciéndoles sa-
ber que obran en Secretaría y a su dis-
posición las copias de dicha demanda y
de los documentos que fueron acompa-
ñados.

Sanlúcar de Barrameda a tres de ju-
lio de mil novecientos cuarenta y siete.—
El Secretario (ilegible).

3.912—A. J.

MARTOS

Don Jesús Díaz de Lope Díaz y López,
Juez de Primera Instancia de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se
tramitan autos de juicio ejecutivo pro-
movidos por el Procurador don Gonzalo
Muñoz, en nombre de don Gerardo Bas-
terrechea Alditurriaga, contra la entidad
Martos Automóvil, S. A., de esta plaza,
para cobro de cantidad, y en ellos se
saca a la venta en pública subasta, por
término de veinte días y tipo de tasa-
ción, las siguientes fincas embargadas
a la demandada:

Casa destinada a garaje, sin número,
en la calle del Monte, señalada con el
número cincuenta y tres, construida en
la que fué háza nombrada Huerto del
Convento de San Francisco de Martos,
de cabida cuatro áreas ochenta cen-
tiáreas, la cual es hoy el número vein-
ticinco de la plaza de José Antonio, que
tiene un frente de doce metros, que da
a la indicada calle o punto Norte, y un
fondo de cuarenta metros, formando una
figura rectangular, que linda: por la iz-
quierda o saliente, con doña Dolores Ci-
vanto Aguilar, y derecha o Poniente con
espalda o Sur, de don Joaquín Codes
Maxoliver. Se halla inscrita en el Re-
gistro a nombre de la entidad demanda-
da y ha sido justipreciada en ochenta y
cinco mil pesetas.

Y un edificio cercado destinado a ta-
lleres mecánicos con una extensión su-
perficial de dos mil ochocientos cincuen-
ta y nueve metros treinta y siete deci-
metros cuadrados, con varias naves, si-
tuado en la Vega de esta ciudad, en la
carretera de Santiago de Calatrava, lin-
dando: por su frente, con la expresada
carretera; espalda, el arroyo de la Fuen-
te de la Villa y doña Concepción Le-
chuga; derecha entrando, casa de José
Asensi y tierras de doña Magdalena
Centeno, e izquierda, propiedad de don
Luis Bueno Martínez. También está in-
scrita en el Registro, a nombre de la
deudora y ha sido valorada en cuarenta
y cinco mil pesetas.

Para que el remate tenga efecto, se
ha señalado el día veintitres de agosto
próximo, a las once horas, en la Sala
Audiencia de este Juzgado, situado en
la calle Franquera, 5, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la sub-
asta deberán los licitadores consignar
previamente en la mesa del Juzgado una
cantidad igual, por lo menos, al diez
por ciento efectivo del valor de los bie-
nes, sin lo cual no serán admitidos.

2.º Que sirve de tipo la cantidad en
que han sido valorados, no siendo ad-
misible postura alguna que no cubra
las dos terceras partes.

3.º Que los títulos de propiedad no
se han presentado, habiéndose tenido
por suplidos con los antecedentes que
respecto de ellos constan en autos, con
los cuales deberán conformarse los li-
citadores, no teniendo derecho a exigir
ninguno otro.

4.º Y que las cargas y gravámenes
anteriores y los preferentes al crédito
del actor continuarán subsistentes, en-
tendiéndose que el rematante los acepta
y queda subrogado en la responsabili-
dad de los mismos, sin destinarse a su
extinción el precio del remate.

Dado en Martos a diecisiete de julio
de mil novecientos cuarenta y siete.—
El Juez, Jesús Díaz de Lope.—El Se-
cretario (ilegible).

4.119—A. J.

PUNTEAREAS

Don Antonio Niño Astudillo, Magistra-
do Juez de Primera Instancia del Juz-
gado número dos de Vigo con juris-
dicción prorrogada a éste de Puntea-
reas.

Hace saber: Que doña Generosa Vi-
dal (sin segundo), de setenta y un años
de edad, hija de Paula, natural de Fon-
tenla-Punteareas, viuda de don Guillermo
Alvarez Pérez, falleció en Fontenla
el 19 de septiembre de 1946, con tes-
tamento otorgado ante testigos el día
de su fallecimiento, en el que dispuso
que los bienes de su marido los here-
dasen los parientes más próximos a él,
y los propios suyos fuesen para los pa-
rientes más próximos y en beneficio de
su alma y de la de su marido. Que
don José y doña Ramona Alvarez Pé-
rez, mayores de edad, labradores, viudo
y soltera, vecinos de Prado y Fontenla,
respectivamente, como hermanos legíti-
mos, del don Guillermo Alvarez Pérez y
doña Ramona Cerdeira Vidal, mayor de
edad, viuda, natural de Fontenla y ve-
cina de Sevilla, como hija legítima de
la hermana natural de la causante, An-
tonia Vidal, alegando su derecho, pro-
movieron el correspondiente juicio uni-
versal, manifestando que otro de los
que tienen derecho a la herencia es el
hermano de la actora, doña Ramona,
don Gabino Cerdeira Vidal, residente
en Buenos Aires.

Se llama por tercera y última vez, y
por el plazo de dos meses, a todos los
que se crean con derecho a esta heren-
cia para que en dicho plazo comparez-
can ante este Juzgado, bajo el apercibi-
miento que no será oído el que no lo
haga. Se hace constar que no se ha
presentado ninguna otra persona que
las que quedan expresadas reclamando
su derecho.

Y para su publicación en el BOLE-
TIN OFICIAL DEL ESTADO se da
el presente en Punteareas a diecinueve
de julio de mil novecientos cuarenta
y siete.—El Juez, Antonio Niño.—El
Secretario judicial, José Taboada.

4.121—A. J.